



Municipalidad de La Molina

**RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 129 - 2015**

La Molina, 21 ABR 2015

**EL ALCALDE DISTRITAL DE LA MOLINA**

**VISTO:** El Informe N° 092-2015-MDLM-SG-SGGD de la Subgerencia de Gestión Documentaria, sobre designación de Fedatario; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú modificado por la Ley de Reforma Constitucional, Ley N° 30305, establece que las Municipalidades son Órganos de Gobierno Local con Autonomía Política, Económica y Administrativa en asuntos de su competencia, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

Que, el Artículo 127° de la Ley del Procedimiento Administrativo General, Ley N° 27444, señala que cuando se establezcan como requisitos la autenticación de documentos, el administrado podrá recurrir al régimen de fedatarios; por lo cual, cada entidad designa fedatarios institucionales adscritos a sus unidades de recepción documental, en número proporcional a sus necesidades de atención, quienes sin exclusión de sus labores ordinarias, brindan gratuitamente sus servicios a los administrados;

Que, a través del Informe N° 092-2015-MDLM-SG-SGGD, la Subgerencia de Gestión Documentaria, señala que la señorita Dajana Rebeca Aliaga Mujica, Fedataria designada con Resolución de Alcaldía N° 419-2013, ya no labora en nuestra Institución; por lo cual solicita la designación de Fedatario, a fin de optimizar la atención a los administrados;

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas en el numeral 6) del Artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR** a partir de la fecha al señor **Juan José Avalos Yaca**, servidor dependiente de la Secretaría General, como Fedatario de la Municipalidad Distrital de La Molina, el mismo que realizará las funciones propias de Fedatario, en adición a sus funciones.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- DEJAR** sin efecto la designación de la señorita Dajana Rebeca Aliaga Mujica, como Fedataria de la Municipalidad Distrital de La Molina, designada mediante Resolución de Alcaldía N° 419-2013.

**ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR** a la Subgerencia de Gestión Documentaria, el cumplimiento de la presente Resolución.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**



MUNICIPALIDAD DE LA MOLINA

JUAN CARLOS ZÚREK R.F.  
ALCALDE